



Turrialba, 10 de Agosto de 2020

* 1° Comunicación de Modificación al Cartel Técnico *

CONCURSO COMPRA DIRECTA: 2020CD-000023-2307

OBJETO DEL CONCURSO: FÓRMULAS Y MÓDULOS ENTERALES

La Sub Área Contratación Administrativa del HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR, les comunica la 1° Modificación al cartel técnico del presente concurso, presentada por la Licda. Mariana Leiva Pérez, Jefe de Nutrición del Hospital William Allen T. y relacionada con el ítem #1.

Se adjunta cartel el cartel técnico modificado.

Los restantes términos del concurso se mantienen invariables

Para las ofertas presentadas vía correo electrónico, únicamente se tomarán en cuenta las remitidas a la cuenta de correo electrónico: hp_william_ca@ccss.sa.cr



Lic. Royer Sánchez Bogantes
Sub Área de Contratación Administrativa
Coordinador a.i.
Hospital William Allen T.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital William Allen T.
Sub Área de Contratación Administrativa



2558-1487



2556-8328
2556-4348

0019

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR
SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN**

**COMPRA DIRECTA N°
2020CD-000023-2307**

POR SUMINISTRO DE: FÓRMULAS Y MÓDULOS ENTERALES

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS Y FECHA APERTURA : 19 DE AGOSTO DE 2020

HORA: 10: HORAS.

A LOS INTERESADOS FAVOR SOLICITAR EL CARTEL A LOS TELÉFONOS:

2558-1487, 2558-1488, 2558-1489

O A LA DIRECCIÓN ELÉCTRÓNICA

hp_william_ca@ccss.sa.cr

Para las ofertas presentadas vía correo electrónico, únicamente se tomarán en cuenta las remitidas a la cuenta de correo electrónico: hp_william_ca@ccss.sa.cr

MONTO PRESUPUESTADO: ₡1.463.740.63

LUGAR: TURRIALBA, FRENTE A ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DR. CLODOMIRO PICADO T. CARRETERA AL CATIE.

TURRIALBA 2020.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital William Allen T.
Sub Área de Contratación Administrativa



2556-1487



2556-8328

2556-4349 Ext 106 - 112

Para el presente concurso rigen las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADA POR TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y NO DESCONCENTRADAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Para efectos del presente concurso las Condiciones Generales pueden ser consultadas en la pagina Web de la Caja Costarricense de Seguro Social C.C.S.S. en la ruta: <http://www.ccss.sa.cr/normativa>; o mediante el siguiente link:

http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip

El Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. de Turrialba, promueve la mediante el presente concurso para la adquisición de FORMULAS Y MODULOS ENTERALES, según las condiciones generales, especificaciones y técnicas expuestas en el presente pliego cartelario.

Condiciones Específicas

Localización, Para el cierre de recepción de ofertas, se tomará en cuenta la hora del reloj marcador, ubicado en la Sub-Área de Contratación Administrativa y Planificación, en la en la Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital, ubicada, en Turrialba, 1 Km. al sur del Hospital William Allen T. carretera a Siquirres, frente a la entrada principal del colegio Dr. Clodomiro Picado T. El horario de atención del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas.

1. Recepción de ofertas y documentos relacionados con este concurso:

Para el presente concurso se podrán presentar ofertas y documentos mediante las siguientes modalidades:

- a) **Ofertas originales en sobre cerrado deberan ser entregadas en el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen T. de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas y los viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas. Ubicada, en Turrialba, 1 Km. al sur del Hospital William Allen T. carretera a Siquirres, frente a la entrada principal del colegio Dr. Clodomiro Picado T.**
- b) **Ofertas enviadas por fax:**
Serán unicamente válidas las que se reciban por los faxes: **2556-8328, 2556-4348, 2556-4349.** Las mismas deberán ser confirmadas por el proveedor antes de la apertura a los teléfonos **2558-1487, 2558-1488 o 2558-1489.**
- c) **Ofertas enviadas por correo electrónico:**
Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados y enviado por correo electrónico, deben presentarse los originales, en el plazo establecido, según lo estipulado en la normativa vigente y lo señalado en la Resolucion Administrativa HWAT-GBS-0072-2020. Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, éstos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico **hp_william_ca@ccss.sa.cr** habilitado por esta unidad al efecto, en horario laboral de **lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm.** Las mismas deberán ser



confirmadas por el proveedor antes de la apertura a los teléfonos **2558-1487, 2558-1488 o 2558-1489.**

2. Presentación de la oferta:

- a) Las ofertas serán presentadas debidamente firmadas por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada.
- b) Los participantes deben tomar en cuenta y respetar EL ORDEN DE LAS RESPUESTAS EN LAS OFERTAS, DEBEN AJUSTARSE AL ORDEN PRESENTADO EN EL CARTEL, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados con el objetivo de facilitar el análisis de cada cotización.
- c) El oferente debe cumplir con las condiciones establecidas en este cartel.
- d) Las ofertas propiamente dichas, deberán ser redactadas y ser presentadas en idioma español.
- e) La Administración se reserva el derecho de validar la información aportada en cada oferta, se excluirá al oferente que se constate que suministró información no cierta y/o engañosa.
- f) Indicar el número de proveedor asignado por la Institución, deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la C.C.S.S al momento de la apertura de las ofertas.
- g) Presentar certificado EMB para los insumos y equipos que lo requieran.
- h) En concordancia con la normativa vigente en materia de salud, específicamente el artículo 117 de la Ley General de Salud, para el caso de medicamentos e implementos médicos, los oferentes interesados en cotizar para la Caja Costarricense de Seguro Social deben contar con Registro Sanitario y /o Certificado de Equipo y Material Biomédico según corresponda, emitido por el Ministerio de Salud de Costa Rica, por lo que dicho requerimiento deberá ser considerado en las condiciones técnicas de éstos objetos, según cada caso particular.
- i) Para la presentación de recursos de objeción al cartel el horario establecido para recepción de documentos en originales, vía fax o correos electrónicos; es el horario de atención del Área de Gestión de Bienes y Servicios es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas
- j) Vigencia de la oferta: **30 días hábiles**

3. Precios:

- a) Indicar precios firmes y definitivos:
- b) Debe indicar el monto Tanto en número como en letras. Al existir diferencia entre el precio en números y letras, prevalecerá el precio en letras.
- c) Si la suma de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se compara con el mayor precio.
- d) El oferente debe indicar que los precios son exentos de impuestos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital William Allen T.
Sub Área de Contratación Administrativa



2558-1487



2556-8328
2556-4349 Ext 106 - 112

- e) **Descuentos:** En atención al texto del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se aceptará ofertas con descuentos, sobre los precios unitarios cotizados.
- f) **Mejora de precios:** Con fundamento en lo previsto en el inciso n) del artículo 42 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y dentro del marco de los principios de igualdad, transparencia y buena fe, la Administración se reserva la posibilidad de aceptar mejoras a los precios cotizados por las empresas elegibles en las contrataciones que realiza; para tales efectos, aplicará la METODOLOGIA PARA APLICACIÓN DE MEJORAS AL PRECIO, emitida por la institución.
- g) **Estructura de precios:** El oferente debe presentar la estructura de precios, indicando:
- Costo de Producción
 - Costo Administrativo
 - Insumos
 - Utilidad
- h) **Mecanismo de reajuste de precios:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Administrativa el proveedor debe presentar el mecanismo de reajuste que se ajuste al suministro solicitado, las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme a la normativa existente.
4. **Forma de pago:** Indicar si acepta la forma de pago de la CCSS.
5. **Adjudicación**
- a) **Plazo para la adjudicación:** 10 días hábiles prorrogables por un tanto igual de conformidad a lo dispuesto en artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación la oficina de la Sub-Área de Contratación Administrativa emitirá un certificado donde consta su situación en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
- c) Se advierte a los proveedores que la institución se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales por línea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 (inciso b), 27 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; sin embargo, téngase en cuenta el texto del artículo 66 del mismo Reglamento, en el que se prohíbe la cotización parcial de un ítem.
- d) Para la presentación de recursos de revocatoria a la adjudicación el horario establecido para recepción de documentos en originales, vía fax o correos electrónicos; es el horario de atención del Área de Gestión de Bienes y Servicios es de lunes a jueves de las 07:00 horas a las 16:00 horas viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas.
6. **Garantía de la mercadería:** Cuando en las condiciones técnicas no se solicite un plazo de garantía determinado, el oferente debe indicar el plazo de garantía ofrecida para el artículo.
7. **Lugar de entrega para la mercadería:** Tal y como se indica en el punto 2 de las Condiciones Técnico-Administrativas del Cartel. Cualquier asunto debe coordinar con el administrador del contrato: **Nombre: Licda. Mariana Leiva Perez, Jefatura de Nutrición o quien la sustituya.**



8. Presentar las siguientes Declaraciones Juradas:

- a) Encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según art. 65 del RLCA,
 - b) Declarar que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el art. 22 y 22 bis LCA. (art. 65 RLCA. inciso b)
 - c) En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la CCSS, se deberá declarar bajo juramento que la información suministrada en dicho Registro se mantienen invariable y vigentes.
 - d) La verificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la CCSS de conformidad con el art. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el art. 74 reforma de la Ley Constitutiva de la CCSS (art. 65 inciso a del RLCA).
 - e) Estar al día con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) para lo cual entregará copia del certificado de la DESAF.
 - f) Que cumple con el numeral 2.7.1 y 2.7.2 de las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las unidades de la CCSS".
 - g) Declaración jurada de que no se encuentra sancionado de conformidad con dispuesto en los art. 100 y 100 bis de la LCA.
 - h) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de contrataciones administrativas incumplidas total o parcialmente por su representada en la presente compra.
 - i) Declaración jurada en la que el contratista le garantice a la institución mantener un representante legal durante el procedimiento de compra y ejecución contractual del mismo.
 - j) Declaración jurada en la que conste que el oferente producto no ha sido rechazado en los últimos 3 años por alguno de los centros de salud de la CCSS.
 - k) En caso de presentarse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio, la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se deriven del mismo, con renuncia expresa a la jurisdicción del país de origen, según art. 3 de la LCA y 4 RLCA.
9. "Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento durante la ejecución contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como la Ley de Protección al Trabajador.

De igual forma se advierte que la condición de morosidad de los patronos con respecto al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783 (LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES), vigente desde el 14 de octubre del 2009 y la circular GF-42.896 del 11 de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital William Allen T.
Sub Área de Contratación Administrativa



2556-1487



2556-8328

2556-4349 Ext 106 - 112

noviembre del 2011, también se constituye en causal de exclusión e incumplimiento según corresponda"

10. Formalización de la contratación

- a) La relación contractual entre las partes, resultante de este concurso será formalizada mediante Contrato u Orden de Compra, una vez que la adjudicación quede en firme.
- b) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su Derogatoria y sus Excepciones, (N° 7293 del 31 de marzo de 1992) y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se Utilice en la Elaboración de Medicamentos, así como otros Equipos Médicos (N° 21322), los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos en el pago de tributos y sobretasas.

Aunado a lo anterior y en concordancia con el Art 2 de dicho Reglamento "Los medicamentos que se importen no sujetos a ningún tipo de tributos y sobretasas, excepto los derechos arancelarios, serán solo los que se encuentren registrados en el Departamento de Drogas, Estupefacientes, Controles y Registro del Ministerio de Salud y los ejemplares necesarios para control de calidad en el proceso de registro sanitario..." Se solicita que el orden de la oferta sea el orden de los requerimientos este cartel con el objetivo de facilitar el análisis de cada cotización.

11. Garantía de cumplimiento: Se deberá depositar garantía de cumplimiento del 5% en los siguientes tipos de contrataciones:

- **Servicios o Suministros Continuos:** Por la vigencia del contrato más dos meses adicionales, en total 14 meses.

NOTA: Cuando se realicen modificaciones al Contrato / Orden de compra, deberá ajustarse proporcionalmente la garantía de cumplimiento.

12. Cláusula de Confidencialidad

- a) El adjudicatario guardará estricta y absoluta confidencialidad sobre los registros, la información y los datos puestos en su conocimiento por la CCSS, mediante cualquier clase de documento o por medios electromagnéticos, ello durante el procedimiento de adjudicación, e inclusive, a posteriori de la relación establecida. La Caja se reserva el derecho de acudir a las vías que estime necesarias ante eventuales incumplimientos de este compromiso.
- b) La presente cláusula tendrá una validez hasta 5 años después de finalizado el objetivo de esta contratación.

13. MULTAS Y CLAUSULAS PENALES

Rige lo establecido en las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DESARROLLADA POR TODAS LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y NO DESCONCENTRADAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL y Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.



14. CLAUSULAS DE RESOLUCION CONTRACTUAL:

El Hospital podrá dar por finalizado el contrato, total o parcialmente, si el bien ofrecido no corresponde a lo indicado en la oferta, para esto el Administrador del Contrato verificará condiciones tales como:

Incumplimiento en el tiempo de entrega establecido.

Cambio de la marca del bien sin previo aviso.

Que la estabilidad del bien difiera de la indicada en el empaque y no se realice la reposición inmediata.

Que se compruebe que la calidad del bien no cumpla con lo ofertado.

En tal caso la Caja Costarricense de Seguro Social podrá ejecutar las acciones legales.

15. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPREVISIBLES

El Contrato quedara suspendido en el caso de que se produzcan hechos naturales, catástrofes o siniestros imprevisibles que imposibiliten el funcionamiento de los equipos o del establecimiento de salud. En tal caso el Hospital está obligado dentro de las 24 horas posteriores ocurrido un siniestro a dar aviso al contratista sobre la suspensión del contrato.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso que antes de iniciar o durante la ejecución del contrato las condiciones que generaron el presente concurso varien por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas, la Administración se reserva el derecho de resindir el contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos del 214 al 216 del RLCA.

17. Requisitos que deben de cumplir las facturas para el pago correspondiente.

El correo habilitado para la recepción de las facturas digitales para el Hospital William Allen T., es hwatfactp@ccss.sa.cr

Las facturas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni defectos que hagan dudar de su legitimidad.



Lic. Royer Sanchez Bogantes
Coordinador
Sub Área de Contratación Administrativa
Hospital William Allen T.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital William Allen Taylor
Servicio de Nutrición
Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

CARTEL TÉCNICO

A) PETICIÓN DE COMPRA, ASPECTOS GENERALES

Información solicitada:	Datos aportados por Servicio:
Servicio Solicitante	Nutrición
Fecha de Confección de Documentación	17/06/20
Modalidad Compra (Compra Directa, Licitación Abreviada, Licitación Pública, Procedimiento de Urgencia)	Compra Directa
Número de Solicitud 40 o 28 (indicada por SIGES)	2307001368
Objeto de contratación	Formulas enterales
Clasificación del Objeto Contractual (Bien, Servicio, Ambos)	Bien
Encargado del Contrato	Lic. Mariana Leiva Pérez
Plazo de entrega	5 días hábiles posteriores a la notificación del pedido correspondiente
Prorrogable (SI, NO)	SI
Vigencia del Contrato	01 año
Fuente de Financiamiento (Local, FRI, FREM, Fondo de Maternidad, Fondo de Emergencias, describir otro)	Local
Monto Total Estimado de la Compra (en colones)	₡1,463,740.56
Partida Presupuestaria	2213
Forma de Entrega	Entrega según demanda
¿Está considerada en el P.A.C del año 2020? (SI, NO)	SI
Periodo de inicio de la compra (I Trimestre, II Trimestre, III Trimestre)	II TRIMESTRE
Indique si existe un contrato vigente del producto solicitado.	SI
Numero de Compra Vigente	NA
Fecha de Finalización de la Compra vigente (en caso de aplicar)	NA

B) CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

El adjudicatario es responsable ante la Caja Costarricense de Seguro Social por el correcto y oportuno cumplimiento de todos y cada uno de los pedidos del producto realizado por el Servicio de Nutrición del Hospital William Allen Taylor.

El adjudicatario queda obligado a entregar los productos de primera calidad y en las condiciones de seguridad, higiene, empaque, transporte y cantidad del producto solicitado y con fecha de vencimiento legible.

El adjudicatario está obligado a realizar entregas de los productos, de acuerdo con las necesidades de este centro hospitalario según se especifique en la solicitud de productos confeccionada por el Servicio de Nutrición.

- 1. Lugar de entrega:** Las entregas del producto de este cartel se harán en la bodega de proveeduría del Hospital William Allen Taylor en donde serán recibidos por un encargado de bodega en conjunto con la supervisión de una Nutricionista o quien la Jefatura asigne cuando lo considere necesario.
- 2. Forma de entrega:** Se realizarán entregas según demanda.
- 3. Mecanismo de pedido:** los pedidos serán enviados vía correo electrónico por la nutricionista encargada o quién la Jefatura designe.

Este Servicio de Nutrición se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad solicitada de cada producto que depende de las necesidades del Servicio de Nutrición del Hospital William Allen Taylor, del ciclo de menú, de las raciones producidas y comprende el gasto aproximado del periodo indicado. Por lo que el contratista se compromete a que estas variaciones no le dan derecho a modificar los precios, ni la calidad del producto que deberá ser siempre de la misma calidad solicitada, conforme a lo establecido en la ley el Reglamento de Contratación Administrativa.

Todos aquellos productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas u otros que se considere no apto para el consumo humano, deberán ser cambiados por el producto en igual cantidad y especificación a más tardar 48 horas después de recibido el producto.

- 4. Plazo de entrega:** el producto debe entregarse 5 días hábiles posteriores a la notificación del pedido correspondiente.
- 5. Horario:** De 7:00am a 4:00 pm de lunes a jueves y viernes de 7:00am a 3:00 pm. No se aceptan entregas fuera del horario estipulado y en caso de no entrega sin previa justificación se enviará un Acta de Incumplimiento al proveedor.
- 6. Vigencia del contrato:** La vigencia de este contrato es por 1 año, con posibilidad de realizar hasta 3 prorrogas iguales, si el contratista mantiene las condiciones del contrato y la calidad de los productos, así como las entregas acordes a lo estipulado en este documento.
- 7. Transporte:** El transporte de los productos solicitados se debe realizar en un carro exclusivo para transporte de alimentos.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Ítem	código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad anual estimada	Total primera entrega	Plazo máximo primea entrega	Entregas posteriores
1	3-18-02-0013	MODULO DE PROTEINA AISLADA A BASE DE ARGININA, GLUTAMINAY PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO, CON VITAMINAS Y MINERALES.	Kg	3	1 kg	Máximo 5 días hábiles	Según demanda
2	3-18-01-0019	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ELEMENTAL CON 100% DE AMINOACIDOS LIBRES. USO EXCLUSIVO PARA PACIENTES	Kg	5	3 kg	Máximo 5 días hábiles	Según demanda
3	3-18-02-0020	MODULO A BASE DE CARBOHIDRATOS Y GRASA LIBRE DE PROTEINA. USO EXCLUSIVO PARA PACIENTES.	Kg	3	0.8 kg	Máximo 5 días hábiles	Según demanda



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

ITEM 1				
Descripción		MODULO DE PROTEINA AISLADA A BASE DE ARGININA, GLUTAMINAY PROTEINA DE ALTO VALOR BIOLOGICO, CON VITAMINAS Y MINERALES.		
Código CCSS		3-18-02-0013		
Cantidad solicitada		3kg		
Especificaciones Técnicas		Descripción del oferente (oferta)	Cumple	
			SI	NO
Descripción	Módulo en polvo de proteína aislada a base de glutamina, arginina y proteína de alto valor biológico con vitaminas A, C, E y B12, cobre, zinc, selenio. Compuesto de un 5-10 gramos de arginina, 5-10 gramos de glutamina, 3-15 gramos de proteína de alto valor biológico Fácil de diluir. Apta para pacientes con intolerancia a la lactosa*. Exento o sin gluten*.			
Unidad de Medida	kilogramo			
Empaque	Empaque primario: Sobres de material grado alimentario, resistente, herméticamente sellados, las tintas de las etiquetas no deben estar en contacto con los alimentos. Deben de estar en buen estado, sin signos de deterioro o alteración. Contenido neto 20-50 g. Empaque secundario: Cajas de cartón corrugado selladas. Empaque terciario: No hay El empaque primario y secundario debe proteger las propiedades sensoriales y demás características cualitativas del producto, así como proteger al producto de la contaminación microbiológica, de insectos, física o química y evitar derrames. Debe proteger el producto de la deshidratación, acumulación de calor e impedir que se transfiera olor, sabor, color u otras características extrañas e indeseables al producto. No debe estar roto, doblado o alterado de ninguna forma. En la oferta se debe indicar claramente el material del empaque primario. Además, debe indicarse si el material es biodegradable o no.			
Información de la etiqueta	Empaque primario: La etiqueta debe indicar claramente, en español, el nombre del producto. Además, debe indicar: gramaje o volumen, volumen de la medida si tiene, ingredientes del producto, sabor, registro del Ministerio de Salud de Costa Rica, país de origen, nombre y dirección del lugar del fabricante y distribuidor, fecha de vencimiento, fecha de empaque, número de lote, instrucciones de uso, (vía de administración, cambios en sabor, o color al mezclar el producto), información nutricional complementaria, como de preparación y condiciones de almacenamiento u otro indicado en el RTCA 67.01.07:10. Empaque secundario: debe indicar el nombre del producto, fecha de vencimiento y número de lote. Empaque terciario: No hay			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

Condiciones de Transporte	<p>Transporte en vehículos cerrados aptos para el traslado de este tipo de alimentos. El compartimento de transporte de alimentos deberá ser de material liso, impermeable, fácil de lavar y desinfectar, deben presentar evidentes condiciones de limpieza diaria. Las cajas, canastas y tarimas deben presentar evidentes condiciones de limpieza y no mostrar contaminación por roedores e insectos.</p> <p>No debe incluir dentro del compartimento de transporte, productos químicos y otros que representen un riesgo de contaminación para el alimento. En el caso de las carretillas transportadoras estas deben estar aisladas de los alimentos (bolsa plástica, cobertor cerrado, entre otros). El producto nunca debe estar en contacto con el piso del vehículo, debe utilizarse tarimas o canastas plásticas para aislarlo.</p>				
Características fisicoquímicas	Olor	Ausencia de olores extraños: rancio, químico o floral			
	Sabor	El que corresponda al indicado en el empaque			
	Apariencia	Polvo fino			
	General	Ausencia de partículas extrañas. Sin olores extraños			
	Aditivos	Límites máximos permitidos por la legislación vigente			
Características microbiológicas	Escherichia coli	<3 NPM/g			
	Salmonella ssp	Ausencia en 25g			
	Listeria monocytogens ssp	Ausencia en 25g			
Controles especiales	<p>La fecha de vencimiento será de mínimo 1 año, al momento de la recepción del producto en el Sub-Área de Almacenamiento y Distribución.</p> <p>Vía de Administración: oral o enteral</p> <p>Especificaciones de uso: En pacientes hospitalizados con necesidades aumentadas de proteína de alto valor biológico, vitaminas, minerales como antioxidantes en dosis terapéuticas que promueven la síntesis de tejido y cicatrización</p> <p>Se puede utilizar en pacientes hospitalizados.</p>				
Observaciones	<p>En caso de no tener especificación en el contenido de gluten o lactosa en el empaque, el proveedor debe aportar certificación de alguna institución acreditada por el ECA.</p>				
<p>Referencia: módulo de proteína aislada a base de arginina, glutamina y proteína de alto valor biológico, con vitaminas y minerales. Comisión técnica de nutrición código 3-18-02-0013 fecha de aprobación 24/06/2020</p>					



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

ITEM 2					
Descripción	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ELEMENTAL CON 100% DE AMINOACIDOS LIBRES. USO EXCLUSIVO PARA PACIENTES				
Código CCSS	3-18-01-0019				
Cantidad solicitada	5kg				
Especificaciones Técnicas			Descripción del oferente (oferta)	Cumple	
				SI	NO
Descripción	Suplemento monomérico, nutricionalmente completo, normoproteica, alto aporte de lípidos. Mezcla de aminoácidos esenciales y no esenciales. Grasas: a base de mezclas de aceites esenciales Fácil de diluir.				
Unidad de Medida	Kilogramo				
Tipo de empaque	Empaque primario: Sobres de material grado alimentario, resistente, herméticamente sellados, las tintas de las etiquetas no deben estar en contacto con los alimentos. Deben de estar en buen estado, sin signos de deterioro o alteración. Contenido neto 80-120 g. Empaque secundario: Cajas de cartón corrugado selladas. Empaque terciario: No hay El empaque primario y secundario debe proteger las propiedades sensoriales y demás características cualitativas del producto, así como proteger al producto de la contaminación microbiológica, de insectos, física o química y evitar derrames. Debe proteger el producto de la deshidratación, acumulación de calor e impedir que se transfiera olor, sabor, color u otras características extrañas e indeseables al producto. No debe estar roto, doblado o alterado de ninguna forma. En la oferta se debe indicar claramente el material del empaque primario. Además, debe indicarse si el material es biodegradable o no.				
Información de la etiqueta	Empaque primario: La etiqueta debe indicar claramente, en español, el nombre del producto. Además, debe indicar: gramaje o volumen, volumen de la medida si tiene, ingredientes del producto, sabor, registro del Ministerio de Salud de Costa Rica, país de origen, nombre y dirección del lugar del fabricante y distribuidor, fecha de vencimiento, fecha de empaque, número de lote, instrucciones de uso, (vía de administración, cambios en sabor, o color al mezclar el producto), información nutricional complementaria, como de preparación y condiciones de almacenamiento u otro indicado en el RTCA 67.01.07:10. Empaque secundario: debe indicar el nombre del producto, fecha de vencimiento y número de lote. Empaque terciario: No hay				
Condiciones de transporte	Transporte en vehículos cerrados aptos para el traslado de este tipo de alimentos. El compartimento de transporte de alimentos deberá ser de material liso, impermeable, fácil de lavar y desinfectar, deben presentar evidentes condiciones de limpieza diaria. Las cajas, canastas y tarimas deben				



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

	<p>presentar evidentes condiciones de limpieza y no mostrar contaminación por roedores e insectos. No debe incluir dentro del compartimiento de transporte, productos químicos y otros que representen un riesgo de contaminación para el alimento. En el caso de las carretillas transportadoras estas deben estar aisladas de los alimentos (bolsa plástica, cobertor cerrado, entre otros). El producto nunca debe estar en contacto con el piso del vehículo, debe utilizarse tarimas o canastas plásticas para aislarlo.</p>				
Características fisicoquímicas	Olor	Ausencia de olores extraños: rancio, químico o floral			
	Sabor	El que corresponda al indicado en el empaque			
	Apariencia	Polvo fino			
	General	Ausencia de partículas extrañas. Sin olores extraños			
	Densidad	Densidad calórica: 0.5-1.0 cal/ml			
	Distribución de nutrientes	Distribución energética total Proteína: 10-15% VET Carbohidratos: 50-60% VET Grasas: 30-40% VET			
	Aditivos	Limites máximos permitidos por la legislación vigente			
Características microbiológicas	Escherichia coli	<3 NPM/g			
	Salmonella ssp	Ausencia en 25g			
	Listeria monocytogens ssp	Ausencia en 25g			
Controles especiales	<p>La fecha de vencimiento será de mínimo 1 año, al momento de la recepción del producto en el Sub-Área de Almacenamiento y Distribución. Vía de Administración: oral o enteral Especificaciones de uso: En pacientes hospitalizados con enfermedad de Crohn, Síndrome de intestino corto, malabsorción intestinal, fistulas intestinales, intolerancia a otras fórmulas enterales, alergias a alimentos, enteritis por radiación, diarreas. Se puede utilizar en hospitalización, en centros de alta y mediana complejidad y hospitales especializados.</p>				
<p>referencia ficha técnica suplemento nutricional elemental con 100% de aminoácidos libres. Comisión técnica de nutrición código 3-18-02-0019 fecha de aprobación 24/06/2020</p>					



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor
 Servicio de Nutrición
 Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

ITEM 3					
Descripción	3-18-02-0020				
Código CCSS	MODULO A BASE DE CARBOHIDRATOS Y GRASA LIBRE DE PROTEINA. USO EXCLUSIVO PARA PACIENTES.				
Cantidad solicitada	3 kg				
Especificaciones Técnicas			Descripción del oferente (oferta)	Cumple	
				SI	NO
Descripción	<p>Módulo en polvo de carbohidrato compuesto de jarabe de glucosa y triglicéridos de cadena media (MCT) (aceite vegetal de coco fraccionado) y triglicéridos de cadena larga (LCT) (aceite vegetal de cártamo y aceite vegetal de canola) Fácil de diluir. Apta para pacientes con intolerancia a la lactosa*. Exento o sin gluten*. Sin sacarosa Sin fructuosa</p>				
Unidad de Medida	Kilogramo				
Tipo de empaque	<p>Empaque primario: Latas de material de material grado alimentario, resistente, herméticamente sellados, la lata debe disponer de abre fácil y de una tapa plástica, grado alimentario, libre de bisfenol A para proteger el producto una vez abierto, las tintas de las etiquetas no deben estar en contacto con los alimentos. Las latas deben estar en buen estado, sin abolladuras, óxido, deformaciones u otro signo de deterioro o alteración. Contenido neto 350-450 g. Empaque secundario: Cajas de cartón corrugado selladas. Empaque terciario: No hay El empaque primario y secundario debe proteger las propiedades sensoriales y demás características cualitativas del producto, así como proteger al producto de la contaminación microbiológica, de insectos, física o química y evitar derrames. Debe proteger el producto de la deshidratación, acumulación de calor e impedir que se transfiera olor, sabor, color u otras características extrañas e indeseables al producto. No debe estar roto, doblado o alterado de ninguna forma. En la oferta se debe indicar claramente el material del empaque primario. Además, debe indicarse si el material es biodegradable o no.</p>				
Información de la etiqueta	<p>Empaque primario: La etiqueta debe indicar claramente, en español, el nombre del producto. Además, debe indicar: gramaje o volumen, volumen de la medida si tiene, ingredientes del producto, sabor, registro del Ministerio de Salud de Costa Rica, país de origen, nombre y dirección del lugar del fabricante y distribuidor, fecha de vencimiento, fecha de empaque, número de lote, instrucciones de uso, (vía de administración, cambios en sabor, o color al mezclar el producto), información nutricional complementaria, como de preparación y condiciones de almacenamiento u otro indicado en el RTCA 67.01.07:10.</p>				



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

	Empaque secundario: debe indicar el nombre del producto, fecha de vencimiento y número de lote. Empaque terciario: No hay				
Condiciones de transporte	Transporte en vehículos cerrados aptos para el traslado de este tipo de alimentos. El compartimento de transporte de alimentos deberá ser de material liso, impermeable, fácil de lavar y desinfectar, deben presentar evidentes condiciones de limpieza diaria. Las cajas, canastas y tarimas deben presentar evidentes condiciones de limpieza y no mostrar contaminación por roedores e insectos. No debe incluir dentro del compartimento de transporte, productos químicos y otros que representen un riesgo de contaminación para el alimento. En el caso de las carretillas transportadoras estas deben estar aisladas de los alimentos (bolsa plástica, cobertor cerrado, entre otros). El producto nunca debe estar en contacto con el piso del vehículo, debe utilizarse tarimas o canastas plásticas para aislarlo.				
Características fisicoquímicas	Olor	Ausencia de olores extraños: rancio, químico o floral			
	Sabor	El que corresponda al indicado en el empaque			
	Apariencia	Polvo fino			
	General	Ausencia de partículas extrañas. Sin olores extraños			
	Densidad	Densidad calórica: 0.5-1.0 cal/ml			
	Distribución de nutrientes	Carbohidratos: 55-60% Proteína: 0% Grasas: 40-45%			
Características microbiológicas	Escherichia coli	<3 NPM/g			
	Salmonella ssp	Ausencia en 25g			
	Listeria monocytogens ssp	Ausencia en 25g			
Controles especiales	La fecha de vencimiento será de mínimo 1 año, al momento de la recepción del producto en el Sub-Área de Almacenamiento y Distribución. Vía de Administración: oral o enteral Especificaciones de uso: en pacientes hospitalizados con requerimientos energéticos aumentados que no se pueden cubrir con la dieta. En pacientes con dietas restringidas en proteicas y electrolitos.				
Observaciones*	En caso de no tener especificación en el contenido de gluten o lactosa en el empaque, el proveedor debe aportar certificación de alguna institución acreditada por el ECA.				
Referencia ficha técnica módulo a base de carbohidratos y grasa libre de proteína. Comisión técnica de nutrición código 3-18-02-0020 fecha de aprobación 24/06/2020					



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital William Allen Taylor

Servicio de Nutrición

Teléfono: 2558-1300 Ext. 1415

D) MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Para que una oferta pueda ser aceptada, le sea aplicado el método de evaluación y logre adjudicarse la compra, deberá cumplir con todos los requisitos administrativos, legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el cartel.

Se asignará 100 puntos a la oferta que presente el menor precio, esta oferta será la adjudicada, a las ofertas restantes se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = (MP / PE) * 100$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

MP = Menor Precio

PE = Precio a Evaluar

3. En caso de que dos o más ofertas una vez aplicado el mecanismo de evaluación de ofertas obtengan el mismo puntaje se utilizara como primer criterio de desempate lo establecido en el art. 55 bis, del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, si el empate persiste la administración basada en el art. 55 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, adjudicara mediante sorteo, cuya fecha y hora se comunicara oportunamente.

Nota importante:

- a. **Si presenta alguna oferta alternativa debe hacerlo bajo este mismo formato, y agregar las características diferentes en la columna descripción de la oferta.**
- b. **La oferta debe de ser presentada bajo el mismo formato de este cartel.**

KARLA
MARIANA LEIVA
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA MARIANA
LEIVA PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.13
15:02:13 -06'00'

Licda. Mariana Leiva Pérez
Jefatura Nutrición
Hospital William Allen Taylor

El suscrito Royer Sánchez Bogantes cédula 303040873 en mi condición de Coordinador de la Sub Área de Contratación Administrativa hago constar que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo. el día 13/8/20 a las 15:02 horas. Así mismo, aclaró que el archivo fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad el día 13/8/20 a las 15:04 horas. Es todo.

Firma del funcionario responsable: _____